



**Minuta correspondiente a la sexta sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género.**

San Pedro Tlaquepaque. Jalisco a, 28 de junio de 2022.

La regidora. Alma Dolores Hurtado Castillo extendió los buenos días, y dio la más cordial bienvenida a sus compañeras regidoras así como al regidor como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género, a la Secretaría del Ayuntamiento representada por la Dirección de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos, al personal que asistió por el área de transparencia así como a la Directora del Instituto para las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, declaró que, siendo las 9:42 horas, del día 28 de junio, del año 2022, encontrándose en el salón de sesiones del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73 párrafo tercero, 77 fracciones I a VI, 78, fracciones I a III, 79, 88, 92 fracción XXI, y en el 113 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y demás compendios legislativos aplicables en la materia, inició la sexta Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género.

Fue; en ese momento, cuando circuló la lista de asistencia, para efectos de verificar la presencia de los integrantes de la comisión a efecto de la declaración de: “*Quórum legal”* que permitió sesionar. El pase de la lista fue el siguiente:

Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. Alma Dolores Hurtado Castillo**. Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidor. C. Braulio Ernesto García Pérez. **Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. Ana Rosa Loza Agraz**. Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. Adriana del Carmén Zúñiga Guerrero**. Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. María Patricia Meza Núñez. **Presente.**

Al encontrarse presentes los cincos integrantes, y en razón que existió la **totalidad** de los integrantes, con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública declaró que existía: “*Quórum legal”* para sesionar y se adoptaron como válidos todos los acuerdos a los cuales se llegaron en la sesión. Ella pidió que, de la manera acostumbrada y, levantando su mano, se tuviera a bien aprobar el orden del día siguiente:

1. **Lista de asistencia y verificación de “*Quórum legal* “para sesionar.**
2. **Lectura así como aprobación del orden del día.**
3. **Informe de los asuntos turnados por el Pleno del Ayuntamiento a la comisión.**
4. **Asuntos Generales.**
5. **Clausura de la Sesión de Comisión Edilicia de Igualdad de Género.**

Por lo cual, y en votación económica fue aprobado por mayoría con cinco votos a favor. En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se habían desahogado tanto el **primero** así como el **segundo** punto de la Orden del día. Para dar cumplimiento **al tercero** punto de la orden del día:

Hizo de su conocimiento que la Comisión **Edilicia Permanente de Igualdad de Género;** que presido, no había recibido del Pleno del Ayuntamiento turno o asunto (s) alguno para su desahogo, no obstante, y con base en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y de la Administración pública municipal del Estado de Jalisco, les comunicó que tanto los turnos 836/2018/TC así como el 0041/2022/TC y por la complejidad que representan las temáticas ahí expuestas, es por lo que aún, continuaron en fase de estudio y análisis.

Sobre el turno a comisión signado por Acuerdo 0041/2022/TC en donde a la comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género, a través de una iniciativa de aprobación directa que fue presentada ante los integrantes del Pleno del Gobierno Municipal, y en calidad de comisión dictaminadora, constató que el 21 de enero de 2022 y por:

**Acuerdo número 0041/2022/TC.**

Único.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, para su estudio, análisis y en su caso dictaminación de la Creación de la Comisión Interdisciplinaria para la Atención, prevención y Seguimiento de la Violencia contra las mujeres en periodo que persista la pandemia COVID 19.

Es por lo cual, el día jueves, 23 de junio del año en curso, los integrantes de la comisión; presidida por su servidora, celebramos mesa de trabajo y, a la cual asistieron los regidores y en representación de sus regidores; sus asesores, y acompañados de la Directora., del Instituto de las mujeres y para la Igualdad Sustantiva se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. El Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque al contar con un sistema que atiende, previene y da seguimiento a la violencia dentro y fuera de lapsos de emergencias de todo índole (sanitarias, de índole natural, etc.) es por lo cual, considera la no factibilidad del planteamiento realizado y contenido en el acuerdo número 0041/2022/TC, y es que con la puesta en marcha de la comisión interdisciplinaria propuesta, las dependencias municipales que intervienen en el ámbito de la erradicación de la violencia en las mujeres y con enfoque de perspectiva de género, duplicaría funciones.

2. Es por lo cual, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género, por conceso y después de haber supeditado a un argumento de base; como el aludido, es que se propuso el rechazo de la solicitud así como la propuesta que se desprendió del turno realizado al Pleno del Ayuntamiento a través del Acuerdo 0041/2022/TC, en donde, como integrantes de esta comisión Edilicia, fuimos convocados en calidad de comisión dictaminadora.

3. Por ende, en tiempo y forma, los convocaré a efecto de conocer el resolutivo correspondiente.

 Para lo cual, preguntó a los integrantes sí existía un comentario o asunto a tratar al respecto. En el uso de la voz, la regidora, Ana Rosa Loza Agraz comentó que con la intención de salvaguardar el tema de incremento estadístico de la violencia de las mujeres y en conocimiento de la existencia de las dependencias municipales que previenen, atiende y coadyuvan en el tema en cuestión, para el caso, la creación de la comisión interdisciplinaria consistía en propiciar la atención durante el tiempo que persistiera el SARS-CoV-2; no obstante, que ya está por concluir la emergencia sanitaria.

 Toda vez que a consecuencia del claustro en el cual se vieron inmersos el núcleo familiar e inclusive las niñas, niños y adolescentes es que se detectaron alzas en los índices de violencia a las mujeres, como un argumento que constaté en campo con comunidades en condiciones desfavorables y con mujeres víctimas de abuso o violentadas, y quienes no tienen acceso a ser escuchados y tienen miedo de acudir a las instancias; para presentar su problemática, y una vez que se enteran del procedimiento y que este genera un traslado a la instancia estatal correspondiente, es por la incertidumbre que genera el viajar a otra jurisdicción municipal, que los procesos no se concretan. Ello es motivo y por lo cual expuso que la idea consistía en que la atención a las mujeres que sufren violencias, estuvieran atendidas, de forma directa por el propio Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

La regidora. Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, solicitó a sus integrantes; de la manera acostumbrada, se cediera, el uso de la voz, a la Directora del Instituto para las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque. Ella estableció que en concordancia a las acciones que efectúa, y en el tiempo de dos años y ocho meses; a consecuencia de la emergencia sanitaria, también se detectó la deserción escolar, toda vez que, las familias, al no contar con internet y con un dispositivo electrónico que los solvente, este factor influyó en los índices que miden la violencia.

Respecto a las acciones en las que las mujeres tienen que ser trasladas a la Fiscalía, es porque las atribuciones que nos confieren los reglamentos, no consiste en la atención directa de los delitos en los que se pudiera incurrir al momento de ser violentadas, y establecer que las instancias municipales no efectúan estas acciones e intervenir de forma directa, es caer en un error, ya que una de las tareas esenciales del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, es en proporcionar; a la agredida, asesoría de primer contacto. En su conjunto, UVI, Comisaría Preventiva de la Policía del municipio, la Unidad de servicio Médicos municipales y el Instituto de las Mujeres trasladan a las agraviadas a las instancias estatales correspondientes, como el Instituto del Centro de Justicia para las Mujeres.

Por lo que, la propuesta; como fue planteada, es lo idóneo, no obstante a que el compendio legal que rige nuestras acciones, no nos faculta, pero sí nos atribuye, la tarea de acción preventiva de primer contacto. Es a través de la canalización y acompañamiento respectivo que este gobierno obtiene su orden de protección. En el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, también ya se expiden estas órdenes; todo ello como esencia de la solicitud y exposición realizada por la regidora.

En el uso de la voz el regidor, vocal. Braulio Ernesto García Pérez fue quien expuso que a efecto de continuar con las acciones que se realizan en campo y en el caso en el cual se percate del temor, las amenazas y la desconfianza que se generan por las instancias o por los agresores, es corresponsabilidad de los funcionarios, el informar y proporcionar el acompañamiento adecuado a la ciudadanía. Las instancias municipales como el Institutito de las mujeres y para la Igualdad sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, la Unidad de Violencia Intrafamiliar son justo el acompañamiento al cual podemos acceder, no obstante, la propuesta; al ser buena, se extralimita en las atribuciones que nos confieren el entramado legislativo que nos rige.

La Presidenta de la Comisión estableció que, en afán de contribuir, es necesario realizar una campaña de concientización; de nuestra parte, y, a través de la cual, se externen las acciones y el protocolo a seguir por las instancia municipales correspondiente y en correlación a la temática que nos ocupa todo con base en un acompañamiento acorde a las acciones que nos marca el protocolo correspondiente.

En continuidad con la sesión, y respecto **al desahogo** del cuarto punto de la orden del día, sobre Asuntos Generales, no se emitieron comentarios. Para su desahogo, la Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, declaró el cierre de esta sesión ordinaria de la Comisión, administración, 2022-2024, siendo las 10:28 horas del día de su inicio.

***“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”.***

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Alma Dolores Hurtado Castillo.

Regidora-Presidenta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Ana Rosa Loza Agraz**.**

Regidora-vocal.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

C. Adriana del Carmén Zúñiga Guerrero**.**

Regidora-vocal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. María Patricia Meza Núñez.

Regidora-vocal

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Braulio Ernesto García Pérez.

Regidor.-vocal